

**RESUMEN PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. MÓDULO……………**

**PROFESOR: ……………………………**

**1- JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

La presente programación establece la estructuración y secuenciación de los diferentes contenidos a los que ha de acceder el alumno para poder superar positivamente el módulo de…………….., en este caso relativo a …………. (1º o 2º) curso.

|  |
| --- |
| **Técnico………………………………. :** |
| RD :ORDEN : |

**2 - RELACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  | **COMPETENCIAS** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| 4.-  |  |  |

**3- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS U.D. Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **U.T** | **EVALUACIÓN** |
|  |  |
|  |  |

**4.-METODOLOGÍA. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS**

 El tratamiento de cada unidad se realizará conjugando:

* La exposición del profesor, la participación activa del alumno y la indagación e investigación.

**5.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

(Indicar qué herramientas vais a usar para evaluar: Fichas de observación directa, pruebas objetivas teórico-prácticas, trabajos individuales, exposiciones orales etc… No se puede usar únicamente los exámenes para la nota del alumno).

1. [**Rúbrica de evaluación**](https://thinkoeducation.com/blog/publications/la-rubrica-de-evaluacion-y-las-facilidades-que-aporta/).
2. **Listas de control/cotejo o checklist**.
3. **Portfolio o diario de clase**:
4. Pruebas objetivas teórico-prácticas.

**La recuperación de cada evaluaciones** se realizará según calendario escolar del curso siguiendo los mismos criterios establecidos anteriormente**.**

 **En cualquier caso el alumno que, en la recuperación final ordinaria, no supere alguna de las unidades didácticas tendrá la evaluación correspondiente suspendida (o tenga el proyecto suspendido) y supondrá la no superación del módulo en su totalidad y quedará pendiente para la prueba de la convocatoria extraordinaria donde no se podrá examinar de los contenidos ya superados durante el curso**.

**Asistencia a clase y pérdida del derecho a evaluación continúa:**

Al tratarse de un ciclo presencial (en los presenciales) la asistencia a clase se considera obligatoria y necesaria para lo cual:

1. Un 15% de faltas no justificadas en la evaluación o durante el curso de las horas lectivas asignadas a este módulo, supondrá **la pérdida de derecho a evaluación continua pero tendrá derecho exclusivamente a la asistencia en calidad de alumno oyente**. En este caso la evaluación final del módulo se efectuará mediante un examen final, de toda la materia y la entrega de los trabajos o prácticas en su caso.
2. Se considerarán justificadas las faltas de asistencia por enfermedad o por necesidad familiar. En ambos casos, el alumnado deberá presentar un justificante oficial acreditativo o, en su defecto, un justificante facilitado por su tutor/a. El alumnado presentará la notificación al tutor/a el primer día de incorporación a clase, posterior a la falta y una vez presentada a todos sus profesores.
3. En el caso de que la falta sea a una prueba, examen o actividad relevante de cara a la evaluación, no bastará con justificar la falta de asistencia sino que se deberá especificar claramente los motivos justificados de la ausencia, mediante certificado correspondiente a organismo público o entidad privada.
4. Si el profesor verifica que el proyecto o trabajo está copiado de otros proyectos o de compañeros/as, se anulará el mismo, y se deberá presentar otro nuevo, si está en plazo. En caso contrario deberá presentarlo en la siguiente convocatoria.

**6.- PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON MÓDULO NO SUPERADO**

El programa de recuperación se diseñará de forma diferenciada según los periodos o momentos de aplicación, que podrán ser los siguientes:

a) Programa de recuperación de módulos DE PRIMER CURSO no superados en la evaluación final ordinaria del primer curso: se diseñará para que el alumno o la alumna lo realice entre la convocatoria ordinaria y la convocatoria extraordinaria, sin asistir a clases ni a tutorías, pero contando con la orientación previa del profesorado.

b) Programa de recuperación de los módulos profesionales DE PRIMER CURSO no superados en la evaluación final extraordinaria del primer curso: se diseñará para que el alumno o la alumna lo pueda realizar simultáneamente a los módulos de segundo curso el año siguiente, teniendo en cuenta que no se garantizará su asistencia a las clases del módulo o los módulos pendientes.

c) Programa de recuperación de los módulos profesionales DE SEGUNDO CURSO no superados tras la evaluación final ordinaria realizada antes del inicio del primer periodo de realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Este programa incorporará las actividades que el alumno o alumna realizará durante el tercer trimestre del año académico, con docencia directa por parte de profesor o profesora responsable de cada módulo profesional.

Para aprobar el módulo se deberá:

* **Parámetro 1: Realización de una prueba objetiva**, de las mismas características que las realizadas a lo largo del curso. En este caso el contenido será de todos lo desarrollado a lo largo del curso y que no esté superado. El valor de esta prueba será del……%.

**Parámetro 2:** Entrega en su caso del proyecto/trabajos, con un valor de %………..

**7.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

 El proceso de evaluación del alumno y por tanto la superación del módulo es la suma de diferentes parámetros cada uno de los cuales tendrá un peso determinado dentro de la calificación final:

1. Trabajo individuales/ grupo puntuables (actividades o exposiciones): 60% de la nota final. Se realizará una media de las actividades evaluables.
* La **realización** **de todos los ejercicios y pruebas** debe estar de acuerdo con las indicaciones del profesorado, las rúbricas o listas de cotejo explicadas por el docente, y la presentación del ejercicio o prueba en el tiempo y forma previstos. Las actividades entregadas fuera de plazo no puntuarán.
* **La mera presentación de los trabajos no presupone su valoración positiva**, al igual que la asistencia.
* Es preciso que en ellos se refleje **un uso correcto de los recursos lingüísticos, gráficos, técnicos**, etc. conforme a lo dispuesto en la programación de cada módulo.
1. Pruebas objetivas teórico- prácticas: 40% de la evaluación final. Se efectuarán varias pruebas por trimestre. Siempre se ha de obtener mínimo un 5 para realizar la media.
2. El formato de la prueba podrá estar compuesta de 2 partes que pueden variar dependiendo del contenido de la unidad de trabajo:
* Parte teórica: preguntas cortas/tipo test/desarrollo.
* Parte práctica: consistirán en supuestos prácticos relacionados con los contenidos tratados a lo largo del trimestre, en su caso, similares a los realizados en las actividades propuestas.

**Aclaración: Para superar la evaluación y el curso, los apartados deberán suponer una nota igual o superior a 5.**